

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00110 00

De forma preliminar se advierte que no se atenderá el escrito remitido el 22 de marzo de 2022, ya que este fue enviado desde el canal digital “aec@aecs.co”, el cual no fue reportado como nuevo e-mail de pertenencia de la entidad solicitante o su apoderado, ni tampoco coincide con los enunciados en el escrito inicial donde se dijo que los correspondientes al extremo actor eran notificacionesjudiciales@aecs.co y notificaciones.juridico@aecs.co, el registro mercantil notificacionesjudiciales@aecs.co, notificacionesprometeo2@aecs.co, notificacionesprometeo@aecs.co, insolvencias.juridico@aecs.co, y notificacioneslaborales@aecs.co y su mandataria notificacionesjudiciales@aecs.co y carolina.abello911@aecs.co.

Téngase en cuenta que los canales digitales informados por las partes (artículo 3 – inciso 1- del Decreto 806 de 2020) se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, conforme lo previsto en el Decreto 806 de 2020, además, cualquier cambio deberá ser reportado al Despacho (artículo 78-5 del CGP, en concordancia con el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 806 del 2020); por ende, no es dable tener en cuenta el mencionado escrito, ya que no se advirtió en oportunidad el cambio del canal digital donde se remitirá memoriales.

Aunado a lo anterior, el citado correo (aec@aecs.co) no se encuentra inscrito en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA) como de propiedad de la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA.¹

NOTÍFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
22461911	129978	VIGENTE	-	CAROLINA.ABELLO911@AECS